

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3666 ZARAGOZA

Doña María Dolores Ladera Sainz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso de Acreedores 701/2017-BS y NIG n.º 50297 42 1 2017 0013668, se ha dictado en fecha 18 de enero de 2018 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Necesario de los deudores don Gabriel RUBIO GARGALLO con DNI 17205359W y doña Magdalena PALOMINO CONTRERAS con DNI 17721096X, domiciliados en Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª Irene ROMEA ANADÓN, con NIF 25172334F, Abogada, con despacho profesional en Zaragoza, Paseo de la Independencia, n.º 8, 7.º C, Teléfono 876030252 y correo electrónico ireneromea@reicaz.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 18 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003858-1